

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10813.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-005-H-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora HERRERA Teresa, D.N.I. N° 4.761.118, solicita la condonación de los intereses y un plan de pago con cuotas accesibles para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Patentes de Rodados y por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos.-

Que de la encuesta socio-económica se desprende que la peticionante es jubilada, padece hipertensión arterial y convive con dos hijos y un nieto, colaborando sólo uno de ellos al sustento del grupo familiar; constando una opinión favorable al pedido de regularización efectuado.-

Que, por lo expuesto, es viable atender la situación peticionada.-

Que la comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 038/2007, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2007, celebrada por el Cuerpo el 12 de Julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDÓNANSE los recargos e intereses que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene la Sra. HERRERA Teresa, D.N.I. N° 4.761.118, en concepto de Tasa por Patente de Rodado de los vehículos identificados con los Dominios CGY-857, Q-0069620 y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos que recaen sobre los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-082-8754-0000, 09-20-082-8454-0000 y 09-20-082-7954-0000.-

**ARTÍCULO 2º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. -----HERRERA Teresa, D.N.I. N° 4.761.118, un plan especial de pago, consistente en cuotas de no más de \$100 (pesos cien), mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de:

- a) Tasa por Patente de Rodados de los vehículos identificados con los Dominios CGY-857 y Q-0069620.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

- b) Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Baldíos en Estado de Abandono que recaen sobre los inmuebles identificados con las siguientes nomenclaturas catastrales: 09-20-082-8754-0000; 09-20-082-8454-0000 y 09-20-082-7954-0000.-

**ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-005-H-2006).-**

ES COPIA:  
gma.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO  
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 10813 / 2007  
Promulgada Tácitamente Art. 13º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° CD 005-H-06

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1630  
Fecha: 17, 08, 07